

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

11 AGO 2023

1100

Recibido.....Hs.

Exp. N° 52143.....P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratifícase el Decreto N° 0238 de fecha 16 de febrero de 2023, por el cual se aceptara y agradeciera a la Comuna de San Carlos Norte -Departamento Las Colonias-, la donación de un inmueble de su propiedad con destino a la construcción de un Centro de Salud, el que se encuentra ubicado en dicha localidad y que, de acuerdo al Plano de Mensura N° 250193 confeccionado por el Agrimensor Horacio De Nardo e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial en fecha 28 de abril de 2022, se identifica de la siguiente manera: una fracción de terreno baldío, identificado como Lote A, polígono ABCDA, y mide en sus Líneas AB al Norte y CD al Sur 15,55 metros, en sus líneas DA al Oeste y BC al Este 30,00 metros de fondo, lo que encierra una superficie total de 466,47 metros cuadrados, y linda: al Norte con calle Fermín Laprade (pav.), al Este con lote de propiedad de Perren Favio Javier, al Sur con lote de la donante, y al Oeste en parte con lote de propiedad de Cecotti Vilma V.T. De y otro, y en parte con lote de propiedad de Martínez Carlos Alberto; y se identifica con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-30-00-092006/0001.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 3 de agosto de 2023

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



D.a. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES